

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-28000-16-1416-2018

1416-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	981,759.9
Muestra Auditada	972,901.9
Representatividad de la Muestra	99.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el estado de Tamaulipas, fueron por 981,759.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 972,901.9 miles de pesos, que representó el 99.1%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SOPT), ejecutor de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) en el ejercicio 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la SOPT, se obtuvo un

promedio general de 32.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Tamaulipas en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2016 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1590-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0167/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-28000-02-1590-01-001 Recomendación, se constató que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SOPT), informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, toda vez que acreditó la integración del fortalecimiento de una de trece debilidades, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-28000-16-1416-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares número 003/CP2016 correspondiente a la auditoría número 1590-DS-GF con título Proyectos de Desarrollo Regional de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017 por 981,759.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica, en tiempo y forma según la calendarización en el Acuerdo, cuenta que previamente fue notificada a la SHCP; asimismo, se constató que la cuenta fue exclusiva para los recursos del FAFEF 2017 y sus intereses generados.

3. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SF) administró los recursos del FAFEF 2017 por 981,759.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 13,373.1 miles de pesos, lo cual asciende a un total de 995,133.0 miles de pesos, al 28 de febrero de 2018, con los cuales pagó la deuda pública por 523,787.8 miles de pesos y a contratistas de obra por concepto de anticipos y estimaciones por 146,927.9 miles de pesos, además se enteraron las retenciones realizadas en los contratos de obra por 195.5 miles de pesos, por lo que la cuenta bancaria mostró un saldo al 28 de febrero de 2018 por 324,221.8 miles de pesos; asimismo, se constató que la SF no transfirió recursos del fondo hacia otras cuentas donde se administran recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que al 28 de febrero de 2018, el Gobierno del estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y que importan un total de 995,133.0 miles de pesos; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2017 por 981,759.9 miles de pesos, más los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica por 13,373.1 miles de pesos.

5. Se constató que la SF realizó registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados. Asimismo, se observó que cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; que la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo; además, se determinó que los montos de las obras, según registros contables y presupuestales, coinciden con las presentadas por la entidad en su "Reporte Cierre del Ejercicio FAFEF 2017".

Destino de los Recursos

6. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Tamaulipas comprometió recursos del FAFEF 2017, por 981,759.9 miles de pesos, de los cuales al 28 de febrero de 2018 realizó pagos por 670,911.2 miles de pesos, por lo que no ejerció 310,848.7 miles de pesos de recursos del FAFEF 2017, ni los reintegró a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Descripción de la partida	Presupuesto Modificado	Comprometido		Devengado		Pagado		No Comprometido		Pagado		No pagado	
		al 31 de diciembre de 2017	de 31 de diciembre de 2017	al 31 de diciembre de 2017	de 31 de diciembre de 2017	al 31 de diciembre de 2017	de 31 de diciembre de 2017	al 31 de diciembre de 2017	de 31 de diciembre de 2017	al 28 de febrero de 2018	de 28 de febrero de 2018	al 28 de febrero de 2018	de 28 de febrero de 2018
I. Infraestructura	466,871.5	457,972.1	29,203.4	76,121.6	381,850.5	147,123.4	310,848.7						
II. Saneamiento Financiero	523,787.8	523,787.8	523,787.8	523,787.8	0.0	523,787.8	0.0						
Recursos FAFEF 2017	990,659.3	981,759.9	552,991.2	599,909.4	381,850.5	670,911.2	310,848.7						

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales y pólizas.

Nota: Queda pendiente el importe de los recursos devengados y/o pagados al 31 de marzo de 2018.

El importe pagado incluye los anticipos pagados a los contratistas.

Del total de los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2018 por un monto de 13,373.1 miles de pesos, se comprometieron 5,781.0 miles de pesos y la SF no proporcionó evidencia de haber comprometido, devengado o reintegrado a la TESOFE un monto de

7,592.1 miles de pesos, de los cuales, 3,118.3 miles de pesos, corresponden a 2017 y 4,473.8 miles de pesos, a 2018.

2017-A-28000-16-1416-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 310,848,697.52 pesos (trescientos diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 52/100 m.n.), por concepto de recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2017 y no pagados a la fecha de auditoría (28 de febrero de 2018), de los cuales deberá demostrar su aplicación en los objetivos del fondo a más tardar el 31 de marzo de 2018 o, en caso contrario, realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los rendimientos financieros generados, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

2017-A-28000-16-1416-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,592,098.17 pesos (siete millones quinientos noventa y dos mil noventa y ocho pesos 17/100 m.n.), por los rendimientos financieros generados y no comprometidos al 28 de febrero de 2017, más su actualización a la fecha de su reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. Se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas destinó 463,753.1 miles de pesos, del fondo en inversión en infraestructura física para realizar obras de edificación de espacios públicos, modernización vial, construcción de unidad de inteligencia financiera y económica, construcción de bardas perimetrales y trabajos de conservación carretera; asimismo, comprometió 24,139.6 miles de pesos, para gastos indirectos, que representaron el 5.2% del monto total destinado en el rubro, por lo que excedió un 2.2%, equivalente a 10,227.1 miles de pesos, del porcentaje permitido en la normatividad.

Los 10,227.1 miles de pesos, se encuentran incluidos en los 324,221.8 miles de pesos, no pagados al 28 de febrero de 2018. (Ver resultado número 6 de este informe.)

8. Se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas ejerció los recursos del FAFEF 2017 por 523,787.8 miles de pesos, en el rubro de saneamiento financiero, como recuperación por pago de la deuda que previamente pagó con participaciones federales y recursos propios; importe que se integra por un monto de 250,387.1 miles de pesos, por concepto de amortización de capital y 273,400.7 miles de pesos, por concepto de intereses.

Lo anterior, se realizó al amparo de 10 contratos de crédito de Deuda Pública Directa celebrados con varias instituciones financieras y permitió coadyuvar a la disminución del saldo registrado al 31 de diciembre de 2016 de los créditos citados; asimismo, se verificó que se contó con la autorización de la Legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Por otra parte, se presentó evidencia documental de su registro ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Transparencia

9. Se verificó que la SF informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia.

10. La entidad aún se encontraba en proceso de realizar el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que debe considerar la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017, por lo que al cierre de la auditoría (marzo de 2018), no ha sido publicado ni reportado en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

No obstante a lo anterior, se observó que el 19 de abril de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en su página de internet el Programa Anual de Evaluaciones, el cual incluye la evaluación estratégica del FAFEF 2017.

Obra Pública

11. Con la revisión de expedientes técnicos de siete obras y un proyecto ejecutivo seleccionados dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SOPT) con cargo en los recursos del FAFEF 2017, se constató que tres obras fueron adjudicadas por Licitación Pública Nacional y cinco por invitación a cuando menos tres personas; los procedimientos se realizaron de conformidad con la normativa local.

12. Se constató que el proceso de licitación de la obra número SOP-IE-EEP-298-17-P, adjudicada mediante Licitación Pública Nacional número LPE-N45-2017, se realizó de conformidad en la normativa local.

13. Se constató que las siete obras y el proyecto ejecutivo realizados por la SOPT, seleccionados por un monto de 17,764.8 miles de pesos, están amparadas por un contrato formalizado, el cual contiene los requisitos establecidos.

14. Se constató que la obra con número de contrato SOP-IE-EEP-298-17-P se encuentra en proceso, de acuerdo con la fecha contractual establecida para la terminación de los trabajos; que las obras con números de contrato SOP-IE-SE-191-17-I, SOP-IE-EEP-193-17-I, SOP-IE-EEP-200-17-I se encuentran concluidas; no obstante, la obra con número de contrato SOP-IE-EEP-201-17-I presenta atrasos en la ejecución de los trabajos, en incumplimiento de lo programado, por lo que la dependencia ejecutora aplicó retenciones por un monto de 2.6 miles de pesos; y de la obra con número de contrato SOP-IE-EEP-192-17-I, le aplicaron retenciones por 0.5 miles de pesos, por retraso en la ejecución de la obra.

Asimismo, se verificó que los contratos números SOP-IE-EEP-192-17-I y SOP-IE-EEP-198-17-P, la fecha contractual establecida para la terminación de los trabajos es el 20 de marzo 2018, por lo que a la fecha de la revisión (26 de marzo de 2018), la SOPT no presentó la evidencia de los convenios modificatorios que amparen la ampliación del plazo de ejecución o, en su

caso, la aplicación de las penas convencionales correspondientes por incumplimiento contractual por 163.0 miles de pesos.

2017-A-28000-16-1416-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 163,018.99 pesos (ciento sesenta y tres mil dieciocho pesos 99/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición, hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no formalizar los convenios modificatorios, ni aplicar penas convencionales por el incumplimiento de la conclusión de las obras de los contratos números SOP-IE-EEP-192-17-I y SOP-IE-EEP-198-17-I.

15. De la obra con número de contrato SOP-IE-EEP-192-17-I, la SOPT no proporcionó evidencia documental que acredite el pago del concepto de riego de impregnación por un monto 258.9 miles de pesos, en la estimación número 1; asimismo, respecto al contrato a precio alzado número SOP-IE-SE-191-17-I, la SOPT no proporcionó documentación comprobatoria del pago, por un monto de 851.4 miles de pesos, de la estimación número 1 del concepto 4020002 "Preliminares", consistente en: programa arquitectónico, factibilidades, impacto ambiental o dictamen de excepción, trámites oficiales, visita al sitio de obra, reporte por escrito y fotográfico de la visita y estudios técnicos especializados del terreno.

Asimismo, respecto a la obra con número de contrato SOP-IE-SE-191-17-I, conforme al documento denominado Red Calendarizada de los Trabajos, el concepto 4020002 "Preliminares" se debió ejecutar en el periodo comprendido del 17 de octubre al 24 de noviembre de 2017 y, una vez concluido éste, se estaba en condiciones de iniciar la ejecución de los trabajos concernientes al concepto 4020003 "Proyecto Arquitectónico", del cual se programó su ejecución del 25 de noviembre de 2017 al 10 de enero de 2018. Sin embargo, en la estimación número 1, con periodo de ejecución del 6 al 30 de noviembre de 2017, se pagaron ambos conceptos (del segundo concepto se pagó el 66.02%), lo cual contraviene a su vez la secuencia determinada en el "Programa calendarizado de los servicios o trabajos".

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la ejecución del concepto de riego de impregnación por un monto 258.9 miles de pesos, en la estimación número 1 del contrato SOP-IE-EEP-192-17-I, por lo que esta parte de la observación queda solventada.

2017-B-28000-16-1416-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que los trabajos de la obra con número de contrato SOP-IE-SE-191-17-I se realizaran de acuerdo con la secuencia programada en los documentos denominados "Red Calendarizada" y "Programa calendarizado de las erogaciones de los servicios o trabajos".

2017-A-28000-16-1416-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 851,409.48 pesos (ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos nueve pesos 48/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición, hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por falta de documentación del soporte del pago de la estimación número 1, correspondiente al concepto 4020002 "preliminares" del contrato SOP-IE-SE-191-17-I.

16. Con visita de inspección física de las siete obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial en los recursos del FAFEF 2017, se constató que las obras al amparo de los contratos números SOP-IE-EEP-192-17-I, SOP-IE-EEP-193-17-I, SOP-IE-EEP-200-17-I y SOP-IE-EEP-201-17-I se encuentran concluidas y en operación; y tres de ellas cumplen con las especificaciones del proyecto y las volumetrías de los conceptos pagados en las estimaciones se corresponden con los ejecutados.

Por otra parte, se constató que las obras con números de contrato SOP-IE-EEP-254-17-P, SOP-IE-EEP-198-17-P y SOP-IE-EEP-298-17-P, se encuentran en proceso de ejecución con un avance físico de 30.0%, 20.0% y 5.0%, respectivamente, y del contrato núm. SOP-IE-SE-191-17-I se constató que los trabajos fueron concluidos, y se tiene un avance financiero del 59.6%.

17. En la visita física, se detectó que los trabajos de la obra al amparo del contrato número SOP-IE-EEP-192-17-I presentan un deterioro debido a que, una vez que se ejecutaron los trabajos hasta el nivel de riego de sello, se autorizó la entrada en operación de la obra, aun cuando faltaba por ejecutar la carpeta asfáltica, la cual, a la fecha de cierre de la auditoría, no ha sido pagada a la empresa contratista; esto ocasionó que se deterioraran las capas superiores del pavimento (base hidráulica, impregnación y el material de sello), lo cual, a la fecha de la visita a la obra, no había sido reparado, y denota que la ejecución de los trabajos y la puesta en operación de la obra no se planearon adecuadamente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los trabajos de reparación correspondientes al sello de riego de impregnación; sin embargo, omitió remitir el inicio de procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-28000-16-1416-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la puesta en operación de la obra adjudicada con el contrato número SOP-IE-EEP-192-17-I, cuando todavía no se colocaba la carpeta asfáltica, ocasionando deterioro en las capas superiores del pavimento.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

18. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Tamaulipas ejerció 599,909.4 miles de pesos, que representaron el 61.1% de los recursos asignados al fondo y, al 28 de febrero

de 2018, ejerció 670,911.2 miles de pesos, que representan el 68.3%, de los cuales el 53.4% se destinaron al rubro de saneamiento financiero y el 46.6%, al rubro de inversión en infraestructura. Del total de los recursos del FAFEF 2017, al 31 de diciembre de 2017, se determinó que el 100.0% de los pagos de los recursos se hizo directamente a través de la Secretaría de Finanzas.

Por otro lado, de los 523,787.8 miles de pesos, aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 47.8% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 8.3% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2017; el 52.2% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de ocho contratos, con su revisión, se constató que uno cuenta con convenio modificadorio en tiempo; además, se realizaron visitas de inspección física a siete obras correspondientes al mismo número de contratos, y se determinó que se encuentran concluidas cuatro y en operación, y tres se encuentran en proceso constructivo; con los elementos anteriores y con lo que se muestra en el cuadro siguiente, se puede concluir que el Gobierno del estado de Tamaulipas no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que impidió el cumplimiento de los objetivos establecidos para el FAFEF 2017.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.	INDICADORES DE DESEMPEÑO
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado) 61.1%
I.2	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado) 68.3%
I.3	Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (%) (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados del 2016) 8.3%
I.4	Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero) 47.8%
I.5	Porcentaje del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones) N/A
I.6	Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado) N/A
I.7	Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, según flujo de efectivo (% del monto asignado) 38.9%
I.8	Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo, en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos) N/A
I.9	Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%) 0.1%
I.10	Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%) N/A
I.11	Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%) N/A
I.12	Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%) N/A
I.13	Situación constructiva de las obras (según visitas físicas)
	a) Obras terminadas (%) 57.1%
	b) Obras en proceso (%) 42.9%
	c) Obras suspendidas (%) N/A
	d) Obras canceladas (%) N/A
I.14	Situación operativa de las obras terminadas (según visita física)
	a) Operan adecuadamente (%) 57.1%
	b) No operan adecuadamente (%) N/A
	c) No operan (%) N/A
II.	INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP
II.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100 S/D
II.2	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción/Total de recursos ejercidos del fondo)* (Avance de las metas porcentuales de i/Metas programadas porcentuales de i)* 100). 68.3%
II.3	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa/Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100). S/D
II.4	Porcentaje de Avance de Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i/Metas programadas porcentuales de i)*100). S/D
II.5	Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingreso propios/Ingreso Estatal Disponible)*100). S/D
II.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión/Ingreso Estatal Disponible)*100). S/D
III	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
III.1	Cumplimiento en la entrega del informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) Bueno igual al 100.0%; regular menor de 100.0%, y mayor de 80.0%; bajo menor de 80.0%) Bueno
III.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos); ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Si, No o Incompleto) Si
III.3	Difusión de la Información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? (Si, No o Parcialmente) Si
IV	EVALUACIÓN DEL FONDO
IV.1	¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por ley? (Si o No). No

FUENTE: Resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del estado de Tamaulipas.

Nota: El Gobierno del estado de Tamaulipas contó con el Programa Anual de Evaluación 2017 que incluye los recursos del FAFEF 2017, donde la evaluación está programada para realizarse posterior a la fecha de cierre de la auditoría.

N/A: No aplica.

S/D: Sin datos.

2017-B-28000-16-1416-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que limitó el logro de los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 8,606,526.64 pesos y 310,848,697.52 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 972,901.9 miles de pesos, que representó el 99.1 % de los 981,759.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Tamaulipas no había ejercido el 38.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (febrero de 2018) el 31.7%; ello generó el incumplimiento de los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del estado de Tamaulipas registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de aplicación de los recursos al 31 de diciembre de 2017, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y la normativa local, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,592.1 miles de pesos, de rendimientos financieros no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación; 851.4 miles de pesos, por falta de documentación comprobatoria, así como un perjuicio por 163.0 miles de pesos, por falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento contractual, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Tamaulipas aún no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del estado de Tamaulipas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas no ejerció con oportunidad los recursos del FAFEF 2017 por 310,848.7 miles de pesos, y rendimientos financieros por 7,592.1 miles de pesos comprometidos al 31 de diciembre de 2017, por lo que no alcanzó sus metas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Humberto Remedios Almaguer L.C. Octavio Mena Alarcón
Arredondo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/001101/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 14, 15 y 18 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 3, numeral 1; 4; 6, numeral 1; 8; 11, numeral 1; 12, numeral 2; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas: artículos, 20, fracciones IV y V, 21,22, 23, 53, fracción VIII; cláusula décimo cuarta de los Contratos formalizados; Contrato a precio alzado número SOP-IE-SE-191-17-I: Cláusula Novena; y cláusula décimo cuarta de los convenios formalizados.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

VCE-24133



Oficio núm. CG/ 001101 /2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de mayo de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN.

Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B" de la ASF.
Ciudad de México.

En relación a la auditoría número 1416-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realiza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, y en específico al número de oficio DARFT "B.2" /014/2018 y al número de acta 005/CP2017, en la cual se dio a conocer la cedula de resultados finales y observaciones preliminares a efecto de presentar las justificaciones y aclaraciones que atiendan dichos resultados y aclaraciones.

Al respecto de lo anterior, en mi carácter de enlace por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas para atender los requerimientos que esa Auditoría Superior de la Federación le formule, adjunto al presente información y documentación, así como un disco compacto debidamente certificada, lo anterior de conformidad con el Anexo al presente, proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, a fin que se tengan por atendidos y de ser el caso, solventados previo a la emisión del Informe Individual a publicarse el próximo mes de junio del año en curso, por parte de ese Órgano Superior de Fiscalización.

10 hojas y 1 CD.
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2891
2018 JUN -1 PM 2:27
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



CONTRALORÍA
GUBERNAMENTAL

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES TORRE BICENTENARIO PISO 15
LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS CON EL V.D. PRAXEDIC BALBOA
CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 27083

TEL: (833) 333 3625
EXT: 43079



Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

Atentamente



LIC. MARIO SORIA LANDERO
Contralor Gubernamental



- C.c.p.
- C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna.- Secretaria de Finanzas del GET.- Para Conocimiento.
 - Ing. Cecilia del Alto López.- Secretaria de Obras Públicas del GET.- Para Conocimiento.
 - C.P.A. Eida Aurora Viñas Herrera.- Subcontradora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para Conocimiento.
 - Ing. Jesús Torres Herrera.- Director de Auditoría a Obra Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para Seguimiento.
 - C.P. Eloisa del Carmen Villela Flores.- Titular del Órgano Interno de Control en la SF.- Para Conocimiento.
 - C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela.- Titular del Órgano Interno de Control en la SOP.- Para Conocimiento.
- Archivo.

FAMH / JTH / jrc

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES, TORRE BICENTENARIO PISO 15
LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS CON BLVD. PRAXEDIS BALBOA
CIUDAD VICTORIA, TAMAUULIPAS, C.P. 87063

CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL

TEL: (834) 107 86 36
EXT: 119